

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para la capital

Un año 47 pesetas
 Seis meses 25
 Tres id. 18

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
 Seis meses 26
 Tres id. 18

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
 A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Pago adelantado

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Con esta fecha y de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia civil de Rubena, tengo a bien, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, autorizar a D. Ladislao Adrián Casas, Guarda jurado, con residencia en el pueblo de Hurones, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en los términos municipales de Hurones, Quintanapalla y Rubena, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que si alguien se considerase perjudicado en su derecho, pueda reclamar dentro del plazo reglamentario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 27 de febrero de 1946.

El Gobernador Civil interino,

Honorato Martín Cobos.

Con esta fecha y de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia civil de Honorio de la Cañera, tengo a bien, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, autorizar a D. Lucas Rodríguez Escudero, domiciliado en esta capital, calle Héroes del Alcázar, número 4, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en el monte que lleva en arrendamiento, denominado «Coto de Negro» y sito en el término municipal de Cubillo del Campo, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que si alguien se considerase perjudicado en su derecho, pueda re-

clamar dentro del plazo correspondiente.

Dor Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 28 de febrero de 1946.

El Gobernador Civil interino,

Honorato Martín Cobos.

Con esta fecha y de acuerdo con el informe emitido por el señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Sasamón, tengo a bien, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, autorizar al señor Alcalde de Palacios de Benaver para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en aquél término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que si alguien se considerase perjudicado en su derecho, pueda reclamar dentro del plazo reglamentario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 27 de febrero de 1946.

El Gobernador Civil interino,

Honorato Martín Cobos.

Jefatura Agronómica de Burgos

CIRCULAR

Plagas del campo

Pago de premios de cobranza a los Ayuntamientos de la provincia.

Se pone en conocimiento de los Sres. Secretarios de Ayuntamiento que a continuación se relacionan que efectuaron ingresos directos en la cuenta de Plagas del Campo a disposición del Ministerio de Agricultura, durante el tercer trimestre de 1944 y año 1945, que no hayan percibido los premios de confección y cobranza del impuesto que les corresponde por no presentarse en plazo hábil a realizarlo, pueden hacer efectivos dichos premios a través del Colegio Oficial de Secretarios municipales de esta provincia, al que se

ha hecho la entrega oportuna para que practique la liquidación correspondiente a cada interesado, según nota detallada facilitada por esta Jefatura, y previa presentación de los resguardos expedidos por la misma.

Burgos 26 de febrero de 1946 — El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo

**

Relación de Ayuntamientos que se cita anteriormente.

Altos de Valdivielso (Los), Arroya de Oca, Arenillas de Villadiego, Albillos, Acedillo y Avellanosa del Páramo.

Buniel y Busto de Bureba. Cameno, Covarrubias, Castrillo de la Reina, Canicosa de la Sierra, Cardañadijo, Contreras, Cardañuela-Riopico, Cayuela y Cascajares de la Sierra.

Frandovinez. Grijalba, Galbarros y Garganchón.

Hermosilla, Hoyales de Roa y Horra (La)

Mazuela, Marmellar de Arriba, Monasterio de la Sierra, Mansilla de Burgos, Manciles y Merindad de Valdivielso.

Nuez de Abajo (La). Olmos de la Picaza y Oña.

Poza de la Sal, Padilla de Abajo, Puebla de Arganzón (La), Pineda de la Sierra, Prádanos de Bureba, Pedrosa del Príncipe y Peñaranda de Duero.

Quintanartuz, Quintanillabón, Quintanilla San García y Quintanilla Sobresierra.

Robredo Temiño, Retuerta, Rabé de las Calzadas, Rebolledo de la Torre, Rabanera del Pinar, Rebolledas (Las) y Rojas.

Santa Olalla de Bureba, Santa María del Invierno, Santovenia de Oca, San Mamés de Burgos y Susinos del Páramo.

Tinieblas de la Sierra, Tobes y Rahedo y Tobar. Urbel del Castillo.

Valdeande, Villaverde del Monte, Villanueva de Teba, Villamartin de Villadiego, Villamayor de Treviño, Villalbilla de Villadiego, Villanueva de Puerta, Valluércanes, Villaquirán de la Puebla, Villorejo, Villafría de Burgos, Valdorros y Villamedianilla.

Zalduendo y Zumel.

Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

MUTUALIDAD

La Junta de Gobierno de este Organismo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 del mes actual, acordó satisfacer, con el carácter de urgencia, las siguientes cantidades que se tenían concedidas en concepto de Socorro de Mutualidad:

| | Pesetas |
|---|---------|
| 1.º Hijos del primer matrimonio de D. Pantaleón Sorrigueta, Secretario que fué de Los Barrios de Bureba. | 500 |
| 2.º D.ª Teresa Martín, viuda de D. Amancio Ortega, Secretario de la Excm. Diputación. | 700 |
| 3.º D.ª Leoncia Cardesoso, viuda de D. Antonio Porro, Secretario de Valle de Mena | 700 |
| 4.º D.ª María Asunción García, viuda de don Vicente Ruiz, Secretario de Partido de la Sierra en Tobalina. | 500 |
| 5.º D.ª Micaela Martínez, viuda de D. Angel Arce, Secretario de Ubierna. | 800 |
| 6.º D.ª Susana Gutiérrez, viuda de D. Fructuoso Triana, Secretario de Sasamón | 300 |
| 7.º D.ª Juana Vadillo; viuda de D. José Campomar, Secretario de Condado de Treviño. | 300 |
| 8.º D.ª Juana Andrés Cámara, viuda de D. Juan García Obregón, Secretario de Villalmanzo | 800 |
| 9.º D.ª Benigna Fernández, viuda de D. Lucidío del Río Puente, Secretario de Villasilos | 500 |
| 10. D.ª Juana Ibeas, viuda de D. Jusio Román, Secretario de Hurones. | 750 |
| 11. D.ª Juana de la Viuda, viuda de D. Heraclio López, Secretario de Padilla de Abajo | 550 |
| 12. D.ª Adelaida Alamo, | |

viuda de D. Pascual Alamo, Secretario de Mecerreyes 750

Total que se satisface . . . 7.150

Igualmente se acordó en dicha sesión conceder los Socorros de Mutualidad correspondientes a los beneficiarios causahabientes de D. Faustino Picón, Secretario fallecido de Junta de Rio de Losa; D. Licerio Gil, de Melgar de Fernamental; D. Joaquín Ortega, jubilado de Retuerta, y D. Lorenzo Quintana, también jubilado de Quintanavides.

Para atender a sufragar el desembolso relativo a estos cuatro socorros concedidos, pertenecientes ya a la Nueva Mutualidad creada en 15 de mayo próximo pasado, por acuerdo de la Junta general, con esta fecha se pone en

circulación un reembolso con destino a cada colegiado por pesetas 25; 5 pesetas por cada compañero fallecido y 5 más para constituir el fondo necesario con que poder hacer frente a nuevos socorros, creando así un fondo de reserva suficiente para poder realizar estos pagos acto seguido de ocurrir los fallecimientos.

Por todo lo cual, encarezco a los destinatarios de referidos reembolsos, los acepten oportunamente, ya que la tarjeta que se remite es el justificante de estar al corriente en el pago, y por tanto, en pleno goce de los derechos que pueda corresponderles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 27 de febrero de 1946.— El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

Dirección General

de la

Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

INDICE NUMERO 13

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha, por esta Ordenación, a la Delegación de Hacienda de Burgos.

| Número de la orden | Nombres y apellidos | Concepto | Observaciones |
|--------------------|------------------------|------------|---------------|
| 19 | Emeterio Cuevas Ortega | M. Militar | » |
| 20 | Epifania Sainz López | Idem | » |
| 21 | Abelardo Hierro Gómez | Idem | » |

INDICE NUMERO 14

| | | | |
|----|----------------------------|------------|---|
| 22 | Carmen Fernández Maza | M. Militar | » |
| 23 | Victor Nogal Santamaría | Idem | » |
| 3 | Manuel Munguía Covarrubias | Jubilados | » |

INDICE NUMERO 15

| | | | |
|----|---------------------------|------------|---------|
| 24 | Natividad Gallo Rodríguez | M. Militar | » |
| 25 | Regina Alonso Arreba | Idem | » |
| 86 | Josefa Velasco Moreno | Idem | » |
| | Quirico Garofía Calzada | Idem | Trámite |

INDICE NUMERO 16

| | | | |
|----|---------------------------|------------|--------------------|
| 27 | Andrés Monasterio Iniguez | M. Militar | » |
| 9 | Mariano Huertas Carro | Retirados | Traslado Rectific. |
| | Gumersinda Martínez Mayor | » | » |

Burgos 25 de febrero de 1946.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

EDICTO

D. Valeriano Valiente Delgado, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad se va a proceder en este Juzgado al expurgo de los pleitos civiles incoados con anterioridad al año 1910, y de los procedimientos criminales anteriores al 1915; lo que se pone en conocimiento por el presente de los que en ello pudieran estar interesados, para que dentro del plazo de veinte días presenten sus reclamaciones, haciéndoseles saber que transcurrido dicho término se procederá a la entrega de los pertinentes al adjudicatario designado por el Ministerio, de conformidad a la Orden de 28 de noviembre último.

Dado en Aranda de Duero a 26 de febrero de 1946.—Valeriano Valiente Delgado.

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Delegación Regional del Duero

Anuncio de subasta.

El día 12 de marzo de 1946, a las once de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Delegación, Queipo de Llano, 18, Valladolid, la subasta del aprovechamiento de mil metros cúbicos, aproximadamente, de madera de álamos y chopos de grandes dimensiones, de las fincas «La Vid» y «Guma», provincia de Burgos, cuyo tipo de tasación es de ciento veinte (120) pesetas metro cúbico en pie. El pliego de condiciones está a disposición de quien desee examinarle, a horas hábiles, en las oficinas de esta Delegación.

Valladolid 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Acisclo Muñoz.

Modelo de proposición para la subasta.

D....., vecino de....., con cédula

personal de tarifa...., clase...., número...., expedido el.... de..... de 194...., enterado de la subasta para el aprovechamiento de maderas en las fincas «La Vid» y «Guma», de la provincia de Burgos, se obliga a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones, por el precio de.... pesetas el metro cúbico de madera en pie.

(Fecha y firma del proponente).
Nota.—Los precios en letra y número. Reintegrado con póliza de 1'50 pesetas.

Agrupación de Ayuntamientos de la comarca judicial de Roa

Se convoca a los representantes que constituyen la Agrupación Comarcal de Roa, a la sesión extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las trece horas, al objeto de examinar y aprobar el proyecto de presupuesto especial para atenciones de este Juzgado Comarcal, durante el año de 1946.

También se dará cuenta del balance del movimiento de fondos habidos hasta fin de 1945.

Por no precisarse segunda convocatoria, aunque no asistan mayoría de representantes, se celebrará la sesión con los concurrentes.

Roa 26 de febrero de 1946.—El Alcalde-Presidente de la Agrupación, Claudio Calvo Fernández.

Agrupación de Ayuntamientos del partido de Roa de Duero para atenciones carcelarias y de Justicia.

Conveco a los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial a la sesión extraordinaria que se celebrará en el salón de actos de la casa consistorial, el 18 de marzo próximo, a las doce horas, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Proyecto de presupuesto especial para gastos carcelarios, de administración de Justicia y de la Junta de libertad vigilada, del año 1946.

2.º Dar cuenta del balance de movimiento de fondos durante el año 1945 y liquidación del presupuesto, y

3.º Idem del presupuesto de obra proyectada para reforma de las dependencias del Juzgado de Instrucción y acordar la forma de sufragar el coste de la misma.

Por no necesitarse segunda convocatoria, caso de no asistir número de representantes en mayo-

ría, se celebrará la sesión con los concurrentes.

Roa 26 de febrero de 1946.—El Alcalde-Presidente de la Agrupación, Claudio Calvo Fernández.

Alcaldía de Cardeñajimeno.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1946 y las ordenanzas fiscales, se hallan expuestos al público dichos documentos por espacio de quince días, conforme disponen los artículos 300 y 322 del Estatuto y 5.º del Reglamento de Hacienda, durante cuya plazo pueden presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Cardeñajimeno 16 de febrero de 1946.—El Alcalde, Fermín Hernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castrillo del Val, Junta de Rio de Losa, Junta de San Martín de Losa, Carrias y Bozoo.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Aranda de Duero.

En el B. O. de esta provincia, número 47, del 25 de los corrientes, aparece inserto un edicto de esta Recaudación de contribuciones por el que se emplaza a varios contribuyentes morosos del término municipal de Gumiel del Mercado por el concepto de urbana y años de 1930 a 1945.

En la providencia que se transcribe en aquél se dice: «y serán fijados en la casa consistorial de Quintana del Pidio», en lugar de decir: «y serán fijados en la casa consistorial de Gumiel del Mercado».

Lo que se hace público para que sirva como rectificación y por si ello pudiera constituir algún impedimento en el procedimiento.

Aranda de Duero 27 de febrero de 1946.—El Agente ejecutivo, Juan Camarero.

ANUNCIOS PARTICULARES

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

| | | |
|--|------|---------------|
| En libretas ordinarias | 2 | por 100 anual |
| En imposiciones a plazo de seis meses. | 2'50 | » » » |
| En imposiciones a plazo de un año | 3 | » » » |
| En cuentas corrientes a la vista | 1 | » » » |

CAPITAL DE IMPONENTES

| | PESETAS |
|-----------------------------|---------------|
| En 31 de diciembre de 1945. | 59.885.160'98 |
| En 31 de diciembre de 1944. | 72.928.887'92 |